

## **Modificaciones a las condiciones contractuales fijadas en el capítulo 6 de la solicitud privada de oferta No. GAA-005-2022**

A continuación, con el fin de dar claridad de algunas condiciones contractuales fijadas en el capítulo 6 "Condiciones contractuales" de la solicitud privada de oferta No. GAA-005-2022, se efectúa las siguientes modificaciones en los numerales "6.3 vigencia del contrato" y "6.4 valor del contrato", con el fin de precisar la fecha en que deberá ser entregados los bienes objeto de la contratación, así como de determinar el valor de la compra de acuerdo con la adjudicación total o parcial de la solicitud privada de oferta. por lo anterior, los numerales 6.3 y 6.4 quedarán de la siguiente manera:

### **6.3 Vigencia del contrato**

El plazo del contrato se contará a partir de la fecha de la aceptación de la oferta, así:

- a) Para la entrega de herramientas esta se deberá realizar en un término que no supere los 15 días hábiles a partir de la fecha de aceptación de la oferta.
- b) Para la entrega de materiales esta se deberá realizar en un término que no supere los 3 días hábiles a partir de la fecha de aceptación de la oferta.

El plazo del contrato podrá ser prorrogado por las partes en el evento que las necesidades de ColvateL lo exijan.

### **6.4 Valor de contrato**

El valor total estimado durante la vigencia del contrato que se llegare a suscribir, es hasta la suma de TREINTA MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (COP 30.700.000) antes de IVA, Este valor tiene dos componentes a saber:

- a) Hasta la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000) antes de IVA, para el suministro de materiales, de conformidad con los valores unitarios ofertados.
- b) Hasta la suma de DIEZ MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.700.000) antes de IVA, para el suministro de herramientas, de conformidad con los valores unitarios ofertados.

PARÁGRAFO: El valor del contrato señalado en la presente cláusula corresponde al presupuesto estimado por ColvateL para la compra de herramientas y/o materiales objeto de la solicitud privada de oferta No. GAA-005-2022, por lo tanto, su valor dependerá de las herramientas y/o materiales que sean adjudicados de forma total o parcial según sea el caso, el cual se indicará en la correspondiente aceptación de oferta.

La presente modificación hace parte integral de la solicitud privada de oferta No. GAA-005-2022 por lo tanto es vinculante para los adjudicatarios del citado proceso de contratación.

Se suscribe en Bogotá D.C el día 13 de abril del 2022

DARÍO CALDERÓN YEPES  
Representante legal alterno



Certificado N° SC6866-1

